

# REPRODUCCIÓN SOCIAL Y CUIDADO

Natalia Iriarte

Valeria Nicora

Nora Britos<sup>3</sup>

## Resumen

El concepto de *cuidado* ha cobrado creciente importancia en el análisis de las políticas sociales, incluso han surgido nuevas formulaciones como la de *regímenes sociales de cuidado* o la de *organización social del cuidado* para aludir a los modos en que se abordan la socialización y atención de personas dependientes en distintos contextos sociopolíticos. En este trabajo discutiremos los alcances del concepto de cuidado en su utilización en el campo del análisis del bienestar. Algunas connotaciones del concepto –a pesar de su surgimiento en el contexto de la crítica feminista a la organización de la producción y reproducción capitalistas– oscurecen su potencialidad crítica.

## Introducción

El concepto de cuidado ha ingresado en el léxico de la política social en referencia a una parte de las actividades de reproducción social, especialmente a aquéllas destinadas a lograr bienestar de las personas (Esquivel, Faur, Jelin, 2012). En especial, las agencias de la Organización de las Naciones Unidas lo difundieron en la región latinoamericana en asociación con las políticas sociales y laborales, en el contexto de las formulaciones sobre conciliación trabajo-familia de la OIT y PNUD y especialmente en los acuerdos para la acción del Consenso de Brasilia, aprobado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2010. En los considerandos del Consenso de Brasilia se señala que el trabajo doméstico no remunerado representa una carga desproporcionada para las mujeres y constituye un subsidio al sistema económico; que la transición demográfica y el envejecimiento de la población implican una sobrecarga para las mujeres en cuanto al cuidado de personas mayores y enfermas; señala “que el derecho al cuidado es universal”; observa la división sexual del trabajo sostenida a través de bases políticas, económicas, culturales y sociales que deben modificarse y reclama que el trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado se entiendan y traten como asuntos

---

<sup>3</sup> Miembros del equipo de investigación *El cuidado infantil en la ciudad de Córdoba. Entre el Estado y el Tercer Sector*, período 2016–2017. SECyT, UNC.

públicos, cuya responsabilidad debe compartirse entre las distintas esferas (estatal, mercantil, familiar y comunitaria).

Entre los acuerdos para la acción se destaca el concerniente a adoptar medidas para lograr la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y del cuidado. También se plantea que el cuidado debe ser un derecho universal reconocido; se propone fortalecer y desarrollar políticas y servicios universales de cuidado, incluyendo en los sistemas previsionales nacionales a las mujeres que se dediquen a actividades de cuidado.

Se trata de un término con múltiples acepciones y resonancias, un concepto que conecta tanto con la crítica feminista como con visiones maternalistas o que feminizan el cuidado, así como con registros morales (Esquivel, 2013). Por otra parte, el concepto se asocia a distintas estrategias analíticas. Así,

“En los debates internacionales recientes, el *cuidado* se utiliza más ampliamente que el *trabajo de cuidado*, porque conlleva significados más amplios. La *economía del cuidado* es el concepto preferido entre las economistas feministas. Por su parte, el *régimen de cuidado* es utilizado por especialistas en políticas sociales en el Norte desarrollado, en tanto la *organización social del cuidado* es un término común entre sus colegas del Sur” (Esquivel, 2013, p. 10).

En este trabajo haremos hincapié en la necesidad de reintegrar el concepto de cuidado en el debate sobre la reproducción social en el capitalismo (Fraser, 2016). Sostenemos que la esfera de la reproducción social sufre un asedio significativo en el actual contexto neoliberal, expresado en especial, pero no únicamente, en la reducción de los servicios estatales en materia de bienestar. En la recuperación del vínculo entre producción y reproducción, se discutirán las potencialidades críticas del concepto de cuidado en el campo del bienestar social.

## **Reproducción social, trabajo doméstico, cuidado**

Nancy Fraser nos recuerda que “la reproducción social es una condición de fondo indispensable para la posibilidad de la producción económica en una sociedad capitalista” (Fraser, 2016, p. 114). En realidad, toda sociedad requiere alguna forma de organización de la producción y también alguna forma específica de organización de la reproducción, que incluye tanto la reposición inter-

generacional, como el mantenimiento y desarrollo de los aspectos normativos y culturales.

“El trabajo de traer al mundo y socializar a los niños es fundamental para este proceso, al igual que cuidar a los ancianos, mantener los hogares, construir comunidades y sostener los significados, las disposiciones afectivas y los horizontes de valor compartidos que apuntalan la cooperación social” (Fraser, 2016; p. 114).

La crítica feminista introdujo ya en los años 1970 la discusión sobre la reproducción social en el capitalismo, con eje en el trabajo doméstico no remunerado (Federici, 2013): el trabajo doméstico gratuito es necesario para el capitalismo, en tanto es requerido para la reproducción de la fuerza de trabajo. En la división sexual del trabajo entre trabajo asalariado (masculino) y trabajo doméstico o reproductivo no remunerado (femenino) radicaba una de las claves más relevantes para la comprensión de la subordinación estructural de las mujeres en el orden capitalista. Federici sostiene que “arrojar luz sobre la ‘reproducción de la fuerza de trabajo’ revela el carácter dual y la contradicción inherente en el trabajo reproductivo” (Federici, 2013, p. 164). Este trabajo reproductivo es producción de subjetividad, pero también, contradictoriamente, producción de cualidades requeridas en los procesos productivos.

Hay que agregar que la reproducción social –incluyendo la reproducción de la fuerza de trabajo– no opera exclusivamente en el ámbito doméstico, sino que el Estado a través de sus políticas (en particular, sus políticas sociales) es un ámbito privilegiado de regulación y gestión de las condiciones de vida y reproducción de los distintos sectores sociales (Danani, 2009). Además, una parte significativa del trabajo doméstico e incluso el trabajo de cuidado también pueden ser remunerados y se ofrecen y obtienen como prestación de servicios a cargo de personas que reciben salarios por esos trabajos. Es decir, el trabajo doméstico y el trabajo de cuidado pueden ser también objeto de relaciones laborales (formales o informales), en el sector público o en el sector privado. En este sentido, el debate sobre el trabajo de servicios también debe incluirse para la caracterización de la naturaleza de las actividades y el trabajo de cuidado (Offe, 1992).

Esteinou (1996) invita a pensar el concepto de “trabajo familiar”, término que permite incluir una amplia gama de actividades necesarias para la reproducción social. La autora incluye en él a tres tipos de trabajo y los diferencia analíticamente: el trabajo doméstico; el trabajo de consumo y el trabajo de relación. Sobre este último expresa:

“(...) implica un componente afectivo, una actitud, un esfuerzo, una habilidad para adecuar los recursos disponibles en relación a las necesidades y deseos de los otros miembros de la familia: cuidar al enfermo, brindar consuelo ante las frustraciones en la escuela o el trabajo y hacer placentero el tiempo compartido entre los miembros” (Esteinou, 1996, p. 38).

Este trabajo de relación sería un equivalente del cuidado.

Hay que señalar que la complejización del análisis sobre el Estado de bienestar en la década de 1990, en especial con los desarrollos propuestos por Gøsta Esping-Andersen (1993) en cuanto a su concepto de *regímenes de Estados del bienestar* (que representan específicas articulaciones entre Estados, mercado y familias en la producción de bienestar), reintrodujo a la familia en el campo de estudios sobre el bienestar. Y a raíz de la crítica feminista a la escasa especificación del lugar de la familia en *Los Tres Mundos del Estado del Bienestar*, Esping-Andersen (2000) en *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales* propone un concepto destinado a captar las actividades de cuidado y el papel del Estado en la provisión de bienestar: el concepto de desfamiliarización.

La desfamiliarización alude a las políticas que reducen la dependencia individual de la familia, que maximizan la disponibilidad de los recursos económicos por parte del individuo independientemente de las reciprocidades familiares o conyugales, y que tornan el bienestar individual independiente de la constelación familiar en la que esté inserto. En la medida en que gran parte de la producción de bienestar por parte de las familias se basa en el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, y que una parte esencial de ese trabajo no se puede mecanizar,

“Un régimen ‘desfamiliarizador’ es aquel que trata de descargar a la familia y de reducir la dependencia del bienestar de los individuos del parentesco. (...) En consecuencia, la desfamiliarización indicaría, en primer lugar, el grado en que la política social (o, quizás, los mercados) hace a la mujer autónoma para poder mercantilizarse, o para establecer núcleos familiares independientes” (Esping-Andersen, 2000; p. 74).

Adicionalmente, se puede señalar que “todo régimen de bienestar está asociado, por definición, a un régimen combinado de trabajo/cuidado” (Esquivel, Faur, Jelin, 2012, p. 11). En esa línea, Nancy Fraser (2015) desde una visión crítica sobre la división binaria que asocia el trabajo remunerado con el varón y su otro par, el trabajo no remunerado (doméstico, de cuidado, etc.) con la

mujer, asume el desafío teórico de superar aquella visión y propone complejizar el concepto de justicia de género. Para ello construye teóricamente principios normativos que deben ser garantizados de manera simultánea para que se arribe a esa situación de justicia. Diferencia dos modelos de organización de los cuidados: el enfoque del proveedor universal y el de paridad del cuidador y sitúa ambas propuestas como construcciones basadas en reivindicaciones feministas históricas. La autora construye un tipo ideal, que supondría la superación de las limitaciones de ambos modelos y presenta la opción del modelo del “cuidador universal”. Este tipo ideal se vincula con un Estado de bienestar organizado de tal forma en el que exista la posibilidad real de incluir al varón en el trabajo del cuidado.

Esquivel, Faur y Jelin, (2012) sostienen que el cuidado es una *dimensión central del bienestar*, ya que todo ser humano necesita cuidados personales y además, en la mayoría de los casos también las personas cuidan a otros en algún momento de su vida. Señalan la pertinencia de considerar distintos *regímenes de cuidado* en sociedades tan desiguales como las latinoamericanas. Estos distintos regímenes de cuidado se basarían en las articulaciones específicas en la provisión de cuidado de los pilares en la producción de bienestar que conforman Estados, familias, mercados y organizaciones sociales. En sociedades estratificadas y segmentadas, es probable que el peso de la familia o la comunidad en las actividades de cuidado (y dentro de ellas, de las mujeres) tienda a ser más elevado para los sectores populares y con menos ingresos, o en las zonas rurales más elevada que en las urbanas, etc. Pautassi y Rodríguez Enríquez utilizan el concepto de *organización social del cuidado* en el mismo sentido en que se utiliza más arriba regímenes de cuidado. La organización social del cuidado “se refiere a la manera en que inter-relacionadamente las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias, producen y distribuyen cuidado” (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014, p. 11).

Para estas autoras,

“La noción de *cuidado* refiere a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinar horarios, realizar traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisar el trabajo de la cuidadora remunerada, entre

otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las personas que podrían autoproverse dicho cuidado” (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014, p. 11).

El desplazamiento del *trabajo doméstico* al *trabajo reproductivo* y luego, al *cuidado*, puede iluminar distintos intereses teóricos y políticos. El trabajo doméstico (limpieza, cocina, etc.) ha sido integrado como *cuidado indirecto*, en tanto provee prerequisites para el cuidado directo o personal. El énfasis conceptual en el trabajo reproductivo se vincula a discusiones sobre los costos de quienes lo proveen (en particular, mujeres) más que en el bienestar de quienes lo reciben. Por otra parte, el énfasis en el contenido relacional del cuidado desatiende las dimensiones materiales del trabajo de cuidado y en general, del trabajo doméstico, y sus vínculos con desigualdades estructuradas socialmente de género, raza y clase (Esquivel, 2011). Daly y Lewis proponen un concepto de *cuidado social*, y lo definen “como las actividades y relaciones involucradas en responder a los requerimientos físicos y emocionales de los adultos dependientes y los niños, y los marcos normativos, económicos y sociales en los que esas actividades y relaciones son asignadas y llevadas adelante” (Daly y Lewis, 2000; p. 285). Esta definición incluye en cierta medida las dimensiones materiales, normativas y sociales que podría incluir las preocupaciones derivadas del planteo del trabajo reproductivo, así como aspectos del contenido relacional del cuidado.

## **Repensar la reproducción social**

El breve recorrido planteado en torno al concepto de cuidado en su inserción en el léxico de los análisis sobre políticas sociales y bienestar resulta indicativo de mutaciones en la comprensión del propio bienestar y en la identificación de sus dimensiones. Distintas fuentes teóricas y agendas políticas han contribuido a su uso extendido. Quizá su vínculo inmediato con la experiencia social (y de allí su ambigüedad) tenga interés en cuanto a procesos de demanda de políticas bienestaristas. Sin embargo, consideramos que los debates sobre el cuidado sólo son inteligibles en el marco de una comprensión más amplia de las potencialidades y límites de las luchas en el campo de la reproducción social. Como señala Nancy Fraser, es preciso revisar una y otra vez las relaciones entre producción y reproducción social.

“A menudo las feministas del Norte describen su objetivo como el ‘equilibrio entre familia y trabajo’, pero las luchas referentes a la reproducción social abarcan mucho más: los movimientos comunitarios por la vivienda, la atención sanitaria, la seguridad alimentaria y una renta básica no condicionada; las luchas por los derechos de los migrantes, de los trabajadores domésticos y de los empleados públicos; las campañas para sindicalizar a los trabajadores del sector servicios empleados en residencias de ancianos, hospitales y guarderías con ánimo de lucro; y las luchas por servicios públicos tales como la atención en centros de día a niños y ancianos, por una jornada laboral más corta y por un permiso de maternidad y paternidad generoso y remunerado. Unidas, estas reivindicaciones equivalen a la demanda de una reorganización masiva de la relación entre producción y reproducción: por soluciones sociales que permitan a personas de cualquier clase, sexo, orientación sexual y color combinar las actividades de reproducción social con un trabajo seguro, interesante y bien remunerado” (Fraser, 2016, p. 130).

## Bibliografía

- DALY, M.; LEWIS, J. (2000). “*The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states*”, en *British Journal of Sociology* Vol. No. 51 Issue No. 2 (June 2000) pp. 281–298.
- DANANI, Claudia (2009). “*La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización*”, en Magdalena Chiara y María Mercedes Di Virgilio (organizadoras) *Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- ESPING-ANDERSEN, Gøsta (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim- IVEI.
- ESPING-ANDERSEN, Gøsta (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.
- ESQUIVEL, V.; FAUR, E.; JELIN, E. (Editoras), (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES.
- ESQUIVEL, V. (2013). *El cuidado en los hogares y las comunidades. Documento conceptual*. OXFAM, recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Valeria\\_Esquivel/publication/260186250\\_El\\_cuidado\\_en\\_los\\_hogares\\_y\\_en\\_las\\_comunidades/links/0a85e52ff63aae5afa000000/El-cuidado-en-los-hogares-y-en-las-comunidades.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Valeria_Esquivel/publication/260186250_El_cuidado_en_los_hogares_y_en_las_comunidades/links/0a85e52ff63aae5afa000000/El-cuidado-en-los-hogares-y-en-las-comunidades.pdf)

- (2015). El cuidado: de concepto analítico a agenda política. *Nueva Sociedad* N° 256, marzo-abril de 2015.
- (Editora) (2012). *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región Santo Domingo*, República Dominicana: ONU Mujeres.
- \_\_\_\_\_ (2011). “*La Economía del cuidado: un recorrido conceptual*”, en Norma Sanchís (comp.) *Aportes al debate del desarrollo en América Latina desde una perspectiva feminista*, Buenos Aires: Red de Género y Comercio.
- ESTEINOU, R. (1996). *Familias de sectores medios: Perfiles organizativos y socioculturales*, Ciudad de México: CIESAS.
- FEDERICI, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- FRASER, N. (2016). “*El capital y los cuidados*”, en *New Left Review* 100 segunda época, setiembre- octubre 2016. Pp. 111-132.
- \_\_\_\_\_ (2015). *Fortunas del feminismo*, Madrid: Traficantes de sueños.
- OFFE, C. (1992). *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*, Madrid: Alianza Editorial.
- RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, C-; PAUTASSI, L. (coords.) (2014). *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*, Buenos Aires: ADC, CIEPP, ELA.